



Universidad Nacional de Córdoba

2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD LTDA - JULIO 2026

VISTO:

El requerimiento formulado por la Secretaría de Coordinación de esta Facultad de Lenguas, mediante el cual se solicita la contratación del servicio de vigilancia destinado a los edificios de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la factura emitida por la firma NORTE Servicio Integral de Seguridad, CUIT N.º 30-64767727-0, correspondiente al servicio de vigilancia prestado por la empresa durante el mes de junio del corriente año;

Que el servicio fue recepcionado de conformidad por el área requirente, resultando necesario proceder a su pago;

Que atento al monto involucrado, corresponde encuadrar la contratación del servicio de vigilancia en la Ordenanza HCS N° 04/2025, que regula el régimen de contrataciones de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Córdoba, encontrándose actualmente en trámite las actuaciones tendientes a su instrumentación;

Que sin perjuicio de ello, resulta necesario autorizar excepcionalmente el pago de la factura presentada, en virtud de la efectiva prestación del servicio y de la necesidad de garantizar la seguridad de las instalaciones, del personal docente y nodocente, de los estudiantes y del público en general que concurren a esta Unidad Académica durante el horario de funcionamiento de los edificios;

Que los gastos que resulten necesarios para tal fin serán solventados con Recursos Propios;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo “B” N° 00002-00005642, de fecha 02 de julio de 2026, emitida por la **COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD LTDA., CUIT N. ° 30-64767727-0**, en concepto de servicio de vigilancia correspondiente al mes de junio de 2026, por un monto total de **pesos dos millones quinientos treinta y siete mil novecientos setenta y nueve con 84/100 (\$2.537.979,84)**.

ARTICULO N° 2: Comunicar y dar forma.